

Leganés, a 12 de mayo de 2005

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que, el Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista, S. A., en su reunión del pasado día 28 de abril, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del Edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, Avenida de la Universidad, 30, para el día 01 de junio de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 02 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de “Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima” y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2004. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2004.

Tercero.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y de sus Sociedades dependientes (Grupo Logista).

Cuarto.- Nombramiento / Reelección y Ratificación de Consejeros.

Quinto.- Reducción del capital social en la cifra de 330.000 euros, mediante amortización de acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la aplicación de un sistema de retribución consistente en la entrega - sujeta a determinadas condiciones y plazo -, de acciones de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. a la Alta Dirección, a los Directivos y a otros empleados de la Sociedad y de sus Sociedades Filiales, durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, facultando expresamente al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo del acuerdo.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 01 de junio de 2004.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración a la Junta General, que se corresponden correlativamente a los puntos Primero a Octavo del Orden del Día que antecede son, en extracto, los siguientes:

1.1 Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., auditadas por Deloitte & Touche España, S.L., así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

1.2 Aprobar la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

- 2 Aprobar la Aplicación del Resultado de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., y un dividendo complementario de 0,32 euros por acción.
 - 3 Reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad, y de las Sociedades dependientes (Grupo Logista), a Deloitte & Touche España, S.L., por plazo de un año.
 - 4 Reelegir a los Consejeros de la Sociedad, cuyo plazo estatutario de duración de su cargo ha vencido o es inmediato su vencimiento (Sres. Urquijo e Isla), y ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis.
 - 5 Reducir el capital social en la cifra de 330.000 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 550.000 acciones propias existentes en la autocartera de la sociedad, y modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 6.1 Aprobar la aplicación de un sistema de retribución adicional, aprobado inicialmente por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de abril de 2005 (Plan de Acciones 2005), consistente en la entrega, a título gratuito, de acciones de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., a la Alta Dirección, Directivos y determinados empleados de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y de determinadas Sociedades Filiales de la misma, durante los ejercicios 2005, 2006, 2007, sujetando dicha entrega a las condiciones y al plazo que se mencionan, en síntesis, a continuación.

El Plan de Acciones 2005 tiene las siguientes características generales:

1ª Descripción general

El Plan de Acciones 2005 autoriza a conceder a los Directores y a determinados Gestores y Empleados del Grupo LOGISTA (los beneficiarios), en un día determinado de cada uno de los ejercicios de su vigencia (en adelante, la Fecha de Concesión), en el o en los que el Consejo así lo determine, el derecho a adquirir, a título gratuito, un número determinado de acciones de LOGISTA, S.A. (en adelante, el Número de

Acciones Concedidas), en los plazos y cumplidos los requisitos que se mencionan a continuación, para la Consolidación del Derecho, y para la Transmisión Formal del Número de Acciones Concedidas Consolidadas (Efectividad del Derecho).

2ª Número de Acciones a conceder a cada Beneficiario. Límite Máximo del capital social de la sociedad a afectar al Plan

El Consejo de Administración determinará el Número de Acciones a conceder a cada beneficiario, que variará según las responsabilidades que desempeñe, de conformidad con las Normas de Aplicación y desarrollo que dicte al respecto.

El Consejo de Administración queda autorizado para conceder el Número de Acciones a los beneficiarios que determine, en todos o en algún o algunos de los ejercicios de vigencia del Plan, siempre que el conjunto de todas las Acciones Concedidas durante tal vigencia, no sobrepase el límite del 0,5% del capital social de la compañía, al 30 de mayo de 2005.

3ª Consolidación y Efectividad del Derecho a la entrega de Acciones Consolidadas

El beneficiario puede consolidar el derecho a adquirir a título gratuito el Número de Acciones Concedidas, en todo o en parte o en nada, al tercer año de la Fecha de Concesión, siempre que mantenga su relación laboral en el Grupo Logista, y se hayan cumplido los requisitos específicos que fije el Consejo de Administración y en la medida que el mismo establezca, en cada ejercicio de vigencia del Plan, en el que haga uso de la autorización concedida.

La Efectividad del Derecho, mediante la transmisión formal del Número de Acciones Concedidas cuyo derecho se haya consolidado, tendrá lugar en el quinto año desde la Fecha de la Concesión.

6.2 Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades que, en derecho procedan, y con facultad expresa de sustituir las mismas, en el Presidente o en el Consejero-Delegado, que exija la aplicación, ejecución, desarrollo e interpretación del Plan de Acciones 2005, y en particular, a

título puramente enunciativo, para la aprobación de las Normas de su aplicación y desarrollo, para la elección, en cada ejercicio 2005, 2006, 2007, en el o en los que haga uso de la autorización concedida, de los beneficiarios del Plan, así como para la determinación y concesión, en los mismos ejercicios, a cada beneficiario, del Número de Acciones cuya adquisición, a título gratuito, - sujeta a las condiciones y plazos indicados -, puede ser consolidada y llevada a cabo por el mismo, así como para otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios para la validez y eficacia del presente acuerdo.

- 7 Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, y para transmitirlos y enajenarlos; dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por al Junta General de accionistas de 01 de junio de 2004.

Autorización al Consejo de Administración para afectar o destinar las acciones de la Sociedad, tanto las acciones actualmente en autocartera, como las que se adquieran en ejercicio del presente Acuerdo, para la cobertura y cumplimiento del Plan de Acciones 2005.

- 8 Delegar en el Consejo de Administración las facultades precisas para que por sí o por cualquiera de sus miembros, incluso el Secretario del mismo, interprete, complemente, subsane, desarrolle, ejecute, formalice e inscriba los acuerdos anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª del R.D. 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, les remitimos cinco copias de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, del ejercicio 2004, cuya aprobación se someterá a la Junta General, junto con los informes de Auditoría; una copia para ese Organismo y el resto para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.



Les adjuntamos, asimismo, los Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos relativos a la reducción del capital social, al Plan de Acciones 2005 y la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones, aprobados, todos ellos, por el Consejo de Administración, en su sesión del 28 de abril pasado.

Atentamente,

Fdo.: D. Rafael de Juan
Secretario General y del Consejo de Administración

INFORME SOBRE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA CIFRA DE 330.000 EUROS, MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA AUTOCARTEA DE LA SOCIEDAD Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 28 de abril de 2005, acordó por unanimidad, proponer a la próxima Junta General de Accionistas, la reducción de Capital Social de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. en la cifra de 330.000 Euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 550.000 acciones propias de la autocartera de la sociedad.

La citada amortización permitirá aumentar el beneficio por acción del presente ejercicio económico.

De acuerdo con ello, se propone a la Junta General que acuerde la reducción de capital social en los términos expuestos proponiéndose, asimismo, a la misma, la delegación en el Consejo de Administración, de todas las facultades necesarias para completar, ejecutar y subsanar, el referido acuerdo de reducción de capital social.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social, el artículo 5º de los Estatutos Sociales tendría la siguiente redacción:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El Capital Social es de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL EUROS (27.090.000 euros).

Dicho capital está representado por 45.150.000 acciones de 60 céntimos de euro (0'60 Euros) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, desembolsadas en un 100 por 100, y pertenecientes a una única clase y serie.”

El Informe que antecede es el aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de abril de 2005.

Leganes, a 28 de abril de 2005

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN
DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DE COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN
INTEGRAL LOGISTA, S.A. DIRECTAMENTE O A TRAVÉS
DE ENTIDADES DE GRUPO**

El Consejo de Administración de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. solicita autorización a la Junta General para adquirir acciones de la propia LOGISTA, directamente o a través de otras entidades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente ley de Sociedades Anónimas, en relación con la Disposición Adicional Número 2 y artículo 79 de dicha ley, al objeto de poder disponer de un instrumento adecuado de defensa del valor de la acción, y en su caso, de inversión, si conviniese al interés social, así como para afeclar o destinar las acciones de la sociedad, actualmente en cartera y/o las adquiridas en virtud de esta autorización, para la cobertura del "Plan de Acciones de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. del año 2005", y para transmitir las y enajenarlas.

El precio máximo de compra de acciones propias no excederá de un 20% del valor de cotización, y el mínimo no será inferior al valor nominal de la acción.

Con la autorización de la Junta General, quedará sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la Junta General de 01 de junio de 2004.

El Informe que antecede es el aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de abril de 2005.

Leganés, a 28 de abril de 2005

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PLAN DE ACCIONES DE COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. (LOGISTA) DEL AÑO 2005

1. Las Juntas Generales de Accionistas de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A (en adelante, LOGISTA o la Sociedad) de 5 de junio de 2000 y 30 de mayo de 2002, aprobaron sendos Planes de Concesión de Opciones sobre Acciones de LOGISTA (Plan de Opciones 2000 y Plan de Opciones 2002), así como la aplicación del mismo a Administradores Ejecutivos, Directores y otros empleados de LOGISTA y Sociedades Filiales.

Con estos acuerdos, LOGISTA siguió la práctica muy habitual de las compañías cuyas acciones cotizan en Bolsas Oficiales, de referenciar parte de la retribución de los Administradores Ejecutivos, Directivos y determinados empleados, al valor que alcancen las acciones en Bolsa en un periodo de tiempo prefijado, en consonancia, y para coadyuvar, de una manera eficaz, al cumplimiento del objetivo de **progresiva creación de valor de la empresa**, que corresponde al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

En ejecución del Plan de Opciones 2000 y 2002, se han concedido, respectivamente, 506.300 y 766.000 opciones sobre acciones de LOGISTA.

La evolución de la cotización de la acción de LOGISTA ha conseguido que los Planes de Opciones 2000 y 2002 cumplan las finalidades que se esperan de un sistema de retribuciones referenciado al valor de las acciones.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, en su sesión de 28 de abril, ha analizado el documento denominado "Plan de Concesión de Acciones de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. (LOGISTA) del año 2005" (Plan de Acciones 2005), considerando, en general, que es adecuado para cumplir los objetivos fundamentales de los sistemas de retribución de este tipo, de comprometer al Directivo y a los empleados en la creación de valor de la empresa y de vincularle a las funciones y tareas de la misma, a medio y largo plazo.

El Consejo de Administración de Logista, en su reunión de 28 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente el Plan de Acciones 2005, que establece un sistema

retributivo consistente en la entrega, sujeto a determinadas condiciones y plazos, de acciones de la sociedad.

3. Las características generales del Plan de Acciones 2005 son las siguientes:

1ª) Descripción General

El sistema que se establece en virtud del Plan de Acciones 2005, consiste, en síntesis, en conceder a los Directores y a determinados Gestores y Empleados del Grupo LOGISTA (los beneficiarios), en un día determinado de cada uno de los ejercicios de su vigencia (en adelante, la Fecha de Concesión), en el que o en los que se determine por el Consejo de Administración, el derecho a adquirir, a título gratuito, un número determinado de acciones de LOGISTA, S.A. (en adelante, el Número de Acciones Concedidas), en los plazos y cumplidos los requisitos que se mencionan a continuación, para la Consolidación del Derecho, y para la Transmisión Formal del Número de Acciones Concedidas Consolidadas (Efectividad del Derecho).

El derecho que se concede no es un derecho transmisible a terceros por el beneficiario.

En ningún caso se podrá ser simultáneamente beneficiario del Plan de Acciones 2005 de LOGISTA y del Plan de Acciones 2005 de la Sociedad matriz de LOGISTA.

2ª) Vigencia del Plan

El Plan tiene una vigencia trienal, y por tanto, puede existir una Concesión de Acciones durante cada uno de los ejercicios 2005, 2006 y 2007, salvo que en cualquiera de ellos se supere el capital social máximo del 0,5% de la compañía que se afecta al Plan.

El Consejo de Administración podrá conceder, potestativamente, en todos o en algunos de los ejercicios de vigencia del Plan, un Número de Acciones adicional o nuevo, respectivamente, a los mismos o a otros beneficiarios, o incluso no hacer Concesiones de Número de Acciones a ningún beneficiario en un ejercicio determinado, hasta el límite máximo de capital social indicado.

3ª) Ámbito subjetivo

El Plan de Acciones 2005 establece las siguientes Categorías Profesionales y Niveles de los beneficiarios:

A) Directores

Nivel 1: Altos Directivos de LOGISTA

Nivel 2: Directores de Negocio y Asimilados

B) Gestores, con dos niveles diferentes, en función del Porcentaje de Cobertura, según se define más adelante

C) Empleados, con un solo nivel

4ª) Número de Acciones Concedidas a cada Beneficiario

Se determinará por el Consejo de Administración de conformidad con las Normas de Aplicación y desarrollo que dicte al respecto, y varía según las responsabilidades de cada beneficiario.

5ª) Consolidación y Efectividad del Derecho a la entrega de Acciones Concedidas Consolidadas

El beneficiario puede consolidar el derecho a adquirir a título gratuito el Número de Acciones Concedidas, en todo o en parte o en nada, al tercer año de la Fecha de Concesión, siempre que mantenga su relación laboral en el Grupo Logista, y se hayan cumplido los requisitos específicos que fije el Consejo de Administración y en la medida que el mismo establezca, en cada ejercicio de vigencia del Plan, en el que haga uso de la autorización concedida.

La Efectividad del Derecho, mediante la transmisión formal del Número de Acciones Concedidas cuyo derecho se haya consolidado, tendrá lugar en el quinto año desde la Fecha de la Concesión.

6ª) Capital social máximo de la compañía a afectar al Plan

Se fija en el 0,5% del capital social de la compañía al 30 de mayo de 2005.

El Consejo de Administración de LOGISTA celebrado el 28 de abril de 2005, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó, por unanimidad:

- 1 Aprobar el "Plan de Concesión de Acciones de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. (LOGISTA) del año 2005" (Plan de Acciones 2005).
- 2 Someter a la próxima Junta General de Accionistas las propuestas de acuerdos pertinentes para recabar de la misma las autorizaciones, que en derecho sean precisas, para la implantación y aplicación del Plan de Acciones 2005, y para la

delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para conceder Número de Acciones a los beneficiarios que determine, en todos o en algún o algunos de los ejercicios de vigencia del Plan, siempre que el conjunto de todas las Acciones Concedidas durante tal vigencia no sobrepase el límite máximo de capital social antes indicado, para fijar los requisitos específicos de las que dependerá la Consolidación de los Derechos y, en general, para la ejecución y desarrollo del citado Plan.

Leganés, a 28 de abril de 2005

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN